



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - JUZGADOS DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ  
Atención al público: carrera 7ª # 32 – 12, edificio San Martín local 215  
[cserjesextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjesextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### **EDICTO EMPLAZATORIO**

De conformidad con el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014 se

#### **CITA Y EMPLAZA A:**

**Alisson Juliana Martínez Mendoza C.C. 1003.510.840**, LOS HEREDEROS, ACREEDORES, LOS TITULARES DE DERECHOS, TERCEROS E INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados del Circuito Especializados en Extinción de Dominio de Bogotá, para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **2025-00011-5** (Radicado de Fiscalía 202400556 E.D.), a cargo del Juzgado **Quinto** Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, que mediante auto de veinte **(20) de marzo de dos mil veinticinco (2025)** se avocó el conocimiento del proceso de extinción de dominio, en cuyo trámite se encuentran involucrados los siguientes bienes que son propiedad o tienen algún derecho los antes emplazados o sus herederos:

- Establecimiento de comercio Nombre **HOTEL –RESTAURANTE RUTA 80** NIT 1003510840 Matrícula 146720, dirección Kilómetro 21 más 650 autopista La vega – Bogotá - Facatativá (Cundinamarca).

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien. **Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.**

POR LO TANTO, SE ELABORA EL PRESENTE EDICTO PARA QUE SEA FIJADO A PARTIR DEL **8 DE AGOSTO DE 2025** Y SE DESFIJARÁ LUEGO DE **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** DESPUÉS DE SU PUBLICACIÓN.

MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ  
OFICIAL MAYOR